

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

61556 BARCELONA

Edicto

Don Luis Miguel Gonzalo Capellin, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Por el presente hago saber que en el Concurso Voluntario tramitado bajo el n.º 579/08 g de GLORIA VIÑAS RUIZ se ha dictado Auto de fecha 28/10/2016, en el cual se acuerda la Conclusión del presente Concurso por cumplimiento íntegro del convenio aprobado, acordándose asimismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada GLORIA VIÑAS RUIZ, así como la inscripción de conclusión del concurso en el Registro público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE.

Barcelona, 2 de noviembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160084675-1